CONTRATO N° 41/2017

PROVISION Y COLOCACION DE ACCESORIOS PARA LA CAMIONETA S 10 C/D

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITANARA**, con **RUC N° 80024333-1** domiciliada en Av. 14 de mayo e/ 25 de Agosto y San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, El Sr. Asunción Gallardo Rodríguez** con **C.I. Nº 2.183.723 y el Secretario General, Sr. Daniel Nicolás Ayala Zorrilla** con **C.I. N° 4.484.437**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, la firma **EQUIPAMIENTOS PARAGUAY, RUC Nº 2976774-1**, en adelante el **PROVEEDOR**, domiciliado s/ calle, R.I. 3 Corrales Con Avda. Mariscal López de la Ciudad del Este, representado por la **Sra. Cynthia M. Flor de Vera**, de nacionalidad Paraguaya con **C.I. Nº 2.976.774,** en su carácter de Propietaria de la citada firma; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION Y COLOCACION DE ACCESORIOS PARA LA CAMIONETA S 10 C/D",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y

1. OBJETO.

PROVISION Y COLOCACION DE ACCESORIOS PARA LA CAMIONETA S 10 C/D

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	**2**	**2**	**1**	**0**	**390**	**30**	**11**	**14**	**4.500.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 338.044

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 33/2017, convocado por la Municipalidad de Itanará. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº /2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Firma
Nombre: CYNTHIA MARLENE FLOR DE VERA
En calidad de: PROPIETARIA

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Asunción Gallardo Rodríguez
Intendente Municipal

Ítems del llamado PROVISION Y COLOCACION DE ACCESORIOS PARA LA CAMIONETA S 10 C/D con ID: 336585										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172699-9997	Protector para carrocería	Unidad	UNIDAD	No	1	Equipamientos Paraguay	Nacional	1,190,000	1,190,000
2	30151901-001	Lona de vinilo	Unidad	UNIDAD	No	1	Equipamientos Paraguay	Nacional	975,000	975,000
3	25181708-003	Tira trailer	Unidad	UNIDAD	No	1	Equipamientos Paraguay	Nacional	980,000	980,000
4	25172603-005	Barra antivuelco	Unidad	UNIDAD	No	1	Equipamientos Paraguay	Nacional	1,355,000	1,355,000
Precio Total										4,500,000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaranies, Cuatro millones, quinientos mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. 14 de mayo ciudad de Itanará.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Firma
Nombre: CYNTHIA MARLENE FLOR DE VERA
En calidad de: PROPIETARIA

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Arnaldo Gallardo Rodríguez
Intendente Municipal

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itanará, a los 24 del mes del mes de noviembre del año dos mil diez y siete.

Firma
Nombre: CYNTHIA MARLENE FLOR DE VERA
En calidad de: PROPIETARIA

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Ignacio Gallardo Rodriguez
Intendente Municipal